

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por SPAGNOLI, AYELEN JOANA, Legajo nro.08-38248, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a; SPAGNOLI, AYELEN JOANA, con legajo nro.08-38248, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION y da validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

163




Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica


DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL